



Mi Universidad

ENSAYO.

García Olivares Consuelo Anahí.

Ensayo.

Parcial I.

Bioética.

Luis Ángel Galindo Arguello.

Licenciatura en enfermería.

Cuatrimestre II.

Comitán de Domínguez, Chiapas a 09 de abril 2023.

¿Derecho a decidir u homicidio?

¿Qué entendemos por homicidio?, si bien se sabe que es el acto de privar la vida de alguien o en otras palabras es causar la muerte de alguien, esta puede causarse por distintas situaciones y en diferentes escenarios, ¿pero?, ¿de qué manera podemos vincular esto al derecho a decidir?, el inicio de la vida y la muerte han sido tema de grandes situaciones por comprender, cientos y miles de perspectivas sobre el concepto y valor de cada una de ellas se discuten a diario, más de lo que podemos imaginar, pero cuando se habla de el hecho de vivir suena un tanto más fácil y probablemente nos preguntamos ¿qué podemos discutir ante esa situación?, todos tenemos el mismo derecho de vivir libremente así como de dar vida si así lo deseamos y queremos en cambio cuando se habla de muerte pueden intervenir varios conflictos o simplemente pasar desapercibido dependiendo la situación en la que esta haya sucedido, pero el verdadero problema se da cuando se nos priva de esta, al contrario de la vida nadie te da el derecho de causar la muerte de alguien ni que alguien tenga el derecho de causar la tuya, aunque todos sabemos que existen diversas sanciones y castigos cuando se encuentra culpable a alguien de arrebatarte la vida sin embargo hay cientos y cientos de casos sin resolver, a diario mueren y mueren cientos de personas alrededor del mundo ya sea por causas naturales, enfermedades, accidentes o como se venía mencionando anteriormente por homicidios.

Es importante reconocer y respetar los derechos de cada individuo, aquellos que nos mencionan una y otra vez desde que somos pequeños y tenemos uso de razón, el derecho a una familia, el derecho a la escuela, el vivir en un ambiente digno, el respetar y ser respetado, entre mucho más, sin embargo existen algunos que no son reconocidos como derechos como tal ya que distintas personas no están de acuerdo con ello debido a que no se tienen los mismos ideales y maneras de pensar ya sea por la religión a la que uno haya elegido creer y asistir o por la educación que desde pequeños nos brindaron, cada uno tiene su propia manera de ver las cosas y su propia perspectiva de las situaciones sea bueno o malo dependiendo de nuestra manera de sobrellevar y ver las cosas, lo que para nosotros puede ser algo totalmente normal y bueno para otra persona puede ser causa de “pecado” o incluso delito o con el simple hecho de decir que es algo malo o viceversa. Todo esto ha sido el inicio y la causa de tantos conflictos, hoy en día nos enfrentamos a una lucha constante de quien tiene razón y de quien no.

Sin embargo, también, diariamente nos enfrentamos a malos tratos a injusticias por parte de profesionistas que no trabajan con vocación, se dan tantas negligencias por todos aquellos

que no trabajan con ética ocasionando grandes pérdidas o problemas graves, cabe recalcar que los homicidios intencionales por parte del sector salud son poco frecuentes.

Enfocándonos más en el tema de los derechos y valores de cada persona ante distintas situaciones pondremos como ejemplo uno de los principales temas más demandados y que más causan controversia en el mundo: “el aborto”, es un tema del que no todos están de acuerdo, ¿es bueno o malo?, realmente aún no se han presentado los suficientes argumentos para justificar nuestro pensamiento, existan muchos puntos de vista y cada quien opina desde su propia perspectiva o como mencionamos anteriormente en la religión esto es muy mal visto y se llega a considerar pecado, para ellos es como acabar con la vida de un inocente, y por otra parte están los que defienden el derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo, al igual que se han dado a conocer grupos y movimientos que van a favor y en contra de esto.

En general este tema se relaciona mucho más con el tema de las mujeres haciendo referencia sobre todo este movimiento que se ha estado dando en estos momentos, en el cual involucran muchos tipos de violencia hacia ellas, puede ser tanto doméstica, de tipo sexual o una de las más frecuentes y escuchadas últimamente que se dan en los hospitales a la hora del parto, el personal de salud suele ser muy injusto y poco empático a estas situaciones.

Estos son algunas de las situaciones que se viven día con día, unas van de la mano con otras y así es como de una puede llevar a otra, y como estas actúan en conjunto también. Aunque todos estos problemas planteados parezcan tener similitudes y darnos a entender que hacen referencia a los mismo, cada uno posee sus propias características y es importante que podamos identificar el contexto de todo aquello que sucede a nuestro alrededor, que quizás para nosotros no sea de relevancia pero que realmente son situaciones que afectan a la integridad del país, a continuación retomaremos algunos temas mencionados anteriormente para hablar de ellos más a fondo y así poder reconocerlos.

Cuando se habla de aborto se puede definir como la interrupción del embarazo antes que el producto pueda sobrevivir por sí mismo fuera del útero, de la misma manera esto puede llevarse a cabo de manera espontánea o también conocido como aborto natural o aborto involuntario, es decir por causas fisiológicas, normalmente ocurren antes de la semana 20 de gestación, se llevan a cabo cuando el embarazo no se está desarrollando adecuadamente y por lo general es algo que ni la mujer ni el mismo médico sea capaz de impedir.

Entre los motivos más frecuentes del aborto espontáneo podemos encontrar las causas genéticas, inmunológicas, anatómicas y endocrinas. Ya sea por malformaciones en el feto o incluso por que la misma madre no es compatible con el bebé entonces esta tiende a

rechazarlo, o bien la madre genera anticuerpos contra su propio organismo ocasionando trombosis y así llevándose a cabo el aborto. Otro tipo de aborto sería el inducido que es prácticamente lo contrario al espontáneo este es interrumpir el embarazo de forma voluntaria antes de los 180 días de gestación y se requiere de expertos para realizar este procedimiento, a comparación del espontáneo que se da por causas naturales este es de fórmula voluntaria por parte de la madre.

Los principales motivos o causas de un aborto inducido se relacionan con factores sociales, económicas y sexuales, por ejemplo:

- Fallo del método anticonceptivo
- Violencia sexual
- Que la mujer no quiera tener un hijo en ese momento
- Tener demasiados hijos
- Relaciones inestables o abandono
- Salud física o mental de la mujer
- Malformaciones del feto
- Problemas económicos

Puede ser inducido a través de distintos métodos como la aspiración manual, pastillas como el misoprostol y el legrado. La OMS indica que cuando se realiza por personal y material adecuado además de estar en condiciones sanitarias adecuadas es considerado uno de los procedimientos médicos de menor riesgo.

El problema ético del aborto se plantea entre dos valores: la autonomía procreativa de la mujer, y no solo nos referimos a cuándo y cuántos hijos quiera tener sino también a las decisiones relacionadas con los procesos reproductivos como la anticoncepción y por supuesto la interrupción del embarazo y se enfrenta también con la inviolabilidad de la vida humana, es decir que es prácticamente intocable, dicho esto y contando con que cada uno tiene un punto de vista diferente no existe la posibilidad de una solución equilibrada.

En la actualidad se dieron a conocer dos grupos están los “pro vida” que considera a la vida como un valor absoluto sin excepciones y que está ya vale desde la concepción.

Y por otro lado están los “pro aborto” los que defienden que la mujer tiene la capacidad de decidir sobre el feto y de su propio cuerpo.

En México, el 26 de abril del 2007, se reconoció el derecho de las mujeres a interrumpir legalmente su embarazo durante las primeras doce semanas de gestación.

Por lo general las mujeres enfrentan algunos obstáculos para lograr que sus derechos reproductivos sean respetados e incluso llegan a ser criminalizadas y hasta son llamadas asesinas por la práctica del aborto.

Sin embargo, el no tener acceso a un aborto legal no contribuye a reducir la cantidad de abortos, al contrario, obliga a las mujeres a realizarse abortos inseguros poniendo en riesgo su salud y vida. Se estima que al año se realizan alrededor de 25 millones de abortos clandestinos convirtiéndose en la tercera causa más común de muerte materna del mundo y la causa de cinco millones de discapacidades, la mayoría de ellas evitables. La falta de acceso al aborto legal, seguro y gratuito se considera una clara violación a los derechos fundamentales.

En el distrito federal se aprobó y publicó los lineamientos para la prestación de servicios de aborto legal en instituciones públicas y privadas. Las menores de edad también son recibidas siempre y cuando llegaran acompañadas de un tutor o de los padres para firmar el consentimiento.

En el año 2008 se obtuvieron estadísticas sobre los abortos inseguros practicados anualmente y se arrojaron al menos 22 millones de los cuales 47 mil provocaron la muerte y más de 5 millones causaron complicaciones como hemorragias, abortos incompletos e infecciones.

¿Cómo podemos prevenirlo?

Raffaella Schiavon, propuso dos modelos, el primero se basa en una prevención primaria, consiste tener completamente el acceso de métodos anticonceptivos; y una prevención secundaria que propone la despenalización del aborto y el acceso a servicios.

Violencia obstétrica.

Podemos definirlo como el conjunto de prácticas y conductas que el profesional de salud realiza ante mujeres durante el embarazo y parto, se da tanto en instituciones privadas como públicas.

La violencia que puede generarse puede ser tanto física, en forma de actos no apropiados, psicológica y humillante hacia la paciente. Constituye una discriminación de género y se da la violación de los derechos humanos desde el enfoque de los derechos de salud, sexuales y reproductivos de la mujer. Estos tipos de comportamientos son considerados como tratos deshumanizados y se asocia a la violencia que puede sufrir las mujeres en entornos hospitalarios.

Fue denunciado en la década de 1950 en el Reino Unido y los Estados Unidos, para después en 1980 lo sería en Brasil bajo una perspectiva feminista. En el siglo XX, surgieron acciones activistas “como el parto es nuestro” dando mayor enfoque y logrando que se haya tomado más conciencia sobre el problema. El activismo se motiva por el simple hecho de que experimentar un parto traumático puede provocar secuelas físicas y psicológicas.

Las mujeres que han sido víctimas de violencia obstétrica aseguran que los médicos hacen lo que ellos quieren como si su cuerpo no les perteneciera, comentan que desde que quedan embarazadas pierden todo el derecho sobre su cuerpo y se justifica el uso de cualquier práctica médica por muy dolorosa o humillante que sea con la excusa de que todo es por salvar al bebé, además que no se les informa adecuadamente del procedimiento que se les realiza.

Vinculan este tipo de comportamiento del personal médico con el síndrome de burnout o el desgaste profesional, debido a los niveles altos de estrés y cansancio que se someten día con día, llegando a un momento en que se frustran y trabajan de manera más inconsciente y deshumanizando a los pacientes, afectando así su relación médico-paciente.

En el código penal de Chiapas nos indica que todo aquel que se apropie del cuerpo y procesos reproductivos de una mujer, dando un trato deshumanizado, abusando en el suministro de medicación o patologización de los procesos naturales, produciendo con ello la pérdida de autonomía y capacidad de decidir libremente sobre su cuerpo y sexualidad, comete el delito de violencia obstétrica. Al responsable del delito se le sancionara con uno a tres años de prisión y hasta 200 días de multa o bien con la suspensión de su profesión, cargo u oficio, al igual que con la reparación integral del daño.

La violencia obstétrica ha ido avanzando gracias a los distintos movimientos que defienden los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, todos estos avances son producto de las luchas que se originan en diversos campos como: el político (movimientos activistas como el feminismo), el jurídico, el médico y el académico.

Sin embargo en otros casos, las mujeres sí han protestado y hecho oír su voz en el mismo momento en el que son atendidas en pleno trabajo de parto, han tratado de dar aviso de cómo se sienten y que curso de acción desean seguir, ante todo, quisieran escuchar las señales de su propio cuerpo y seguir de forma intuitiva las señales que este va dando, pero se han enfrentado a estas injusticias, de parte de las personas que los rodean básicamente el personal de salud, ya que no les conceden un nivel adecuado de credibilidad, pues se les considera no aptas para opinar ya que carecen de los méritos técnicos o académicos para que puedan ser validadas y al contrario se les tacha de ignorantes de su propio cuerpo.

La humanización del parto requiere desde que el personal de salud pueda descansar, dormir y trabajar en condiciones también humanas, de manera que puedan vincularse de diferente manera con las mujeres que atienden, no como la persona con la que interviene si no como un acompañante.

En 1980, el movimiento feminista y el de derechos humanos fueron los que dieron el impulso al acercamiento de esta problemática, al igual que las investigaciones académicas, de organismos gubernamentales y no gubernamentales. contribuyeron a la producción de conocimiento en todo el ámbito global.

Este tipo de problemática sobre el abuso de intervenciones médicas y el maltrato en la atención de la salud materna quedó enmarcado en la desigualdad de género, la discriminación y la violencia que padecen las mujeres por su condición de género.

Desde la perspectiva de las mujeres, la violencia obstétrica genera sentimientos que impactan de manera negativa en su capacidad de enfrentar el parto, que controlan su modo de conducta y afectan su identidad. Durante estas afecciones se destaca el miedo a todo lo relacionado con el parto, aquella sensación de sentirte incapaz para poder parir y sobre todo el sentimiento de soledad y abandono, tanto de parte de la familia del equipo médico como de los familiares o seres queridos. Además que se presenta en las mujeres una actuación de aceptación ante el maltrato recibido, que constituye, a la vez, una estrategia de naturalización de la violencia y que se adaptan a ello con el fin de no afectar y proteger al recién nacido, todo esto se debe a que las mujeres saben reconocer las experiencias de maltrato, sin embargo, no son capaces de formularlas de manera negativa, quizás porque tienen expectativas limitadas respecto de lo que consideran como buena atención ya que esta apreciación se basa en una estructura medicalizada que le da prioridad a la efectividad de las prácticas médicas y deja por desapercibido los aspectos humanos.

En Australia, Reino Unido y Estados Unidos, entre otros países, se encontró un elevado porcentaje de síntomas traumáticos luego del parto, que incluso es vivenciado como una violación sexual, y la sucesión de intervenciones experimentadas por ellas como prácticas invasivas que también puede afectar al personal de salud.

Delito de homicidio.

Consiste en la privación de la vida de un ser humano sin aplicar ningún tipo de distinción, comprendemos que la vida humana ocupa el primer lugar en los bienes jurídicos tutelados por la ley, entonces estos se ocasionan cuando alguien por voluntad propia o negligencia, ocasiona la muerte de otra persona física.

El homicidio se clasifica de distintas maneras, por ejemplo:

- Homicidio doloso: cuando la muerte de otra persona es ocasionada deliberadamente.
- Homicidio involuntario: estas se originan bajo una acción negligente.
- Homicidio preterintencional: se utiliza cuando la intención del agresor era causar lesiones y no la muerte.

La intención es lo que diferencia a un homicidio de un asesinato, cuando se habla de un homicidio la persona no tuvo la intención de matar, en cambio en un asesinato sí.

En algunos casos el asesino es inimputable, es decir que no se le puede asignar la responsabilidad penal por sus actos, normalmente esto ocurre cuando el homicida sufre algún desorden psicológico o es menor de edad, entre otras causas, en este tipo de situaciones únicamente el homicida recibe algún tipo de tratamiento para mejorar su conducta.

En cuanto a los trabajadores sanitarios es muy poco frecuente que cometan algún tipo de homicidio intencional durante el desempeño de sus tareas. Todos aquellos efectos que son peligrosos y que pueden dañar no se limitan a sus víctimas ni a las familias si no que dañan más a la confiabilidad que el sistema sanitario pueda tener. Algunos de estos pueden ser:

- La sustitución de medicamentos
- El abandono injustificado del paciente y/o su tratamiento
- Negar la asistencia médica en caso de urgencia
- Realizar operación quirúrgica innecesaria
- La realización de operación quirúrgica sin autorización del paciente o de quienes tengan que otorgarla
- La simulación de intervención quirúrgica.

Se cree que el delito más condenado que hay es el de realizar una operación quirúrgica que pueda llegar a poner en peligro la vida de alguien o que llegue a afectar la integridad de una función vital y también la causa de un miembro u órgano. En México se sanciona con 12 años de prisión y la mínima es de un mes.

Es por eso que se propuso agregar a la ley general de la salud la negligencia médica como parte de los delitos en materia de la salud, definiéndola como todos aquellos actos u omisiones que el personal de salud realice por:

- Ignorancia
- La propia negligencia
- Impericia
- Imprudencia
- Mala organización

Para que estos puedan considerarse delitos como tal debe causar en el paciente consecuencias como:

- La muerte
- Lesiones
- Daño temporal o permanente.

El personal de enfermería o en general del área de la salud, siempre se ven bastante involucrados en este tipo de situaciones o en ocasiones son los principales en causarlo, por ejemplo en el caso de los abortos, muchos médicos y enfermeros pueden no estar de acuerdo y así es como le niegan el servicio a muchas mujeres y prefieren no ejercer, y aun así siendo médicos se van por la teoría de “salvar una vida” sabiendo que se le sigue llamando feto hasta la semana 40, cuando aun no se ha formado bien ni es capaz de sentir, hasta el nacimiento puede llamarse como tal, un bebé. En sí, el primer estado del embarazo corresponde al cigoto cuando se une el ovulo y el espermatozoide, el cigoto es la célula formada por 23 cromosomas de la mamá y 23 del papá, esto ocurre aproximadamente después de 24 horas, se le conoce como la primera división y marca el inicio de la segunda, conocida como el período embrionario. Se le considera embrión a partir de los primeros 5 días hasta la semana 8, las células de la primera etapa empiezan a dividirse, después de esto el embrión opta por una forma redondeada y empieza a crear una cavidad interna para posteriormente crear la placenta y el futuro cuerpo del bebé, entre los 7 y 8 días, este se fija en el útero de la mujer (etapa muy importante durante el embarazo), cuando todo esto termina, alrededor del día 14, el embrión empieza a crecer más rápido cambiando su forma redondeada a una mas definida y alargada. Desde la semana 8 de un embarazo empieza la etapa fetal, el feto ya tiene órganos y empiezan a desarrollarse mas y a funcionar como por ejemplo el riñón, el hígado y el cerebro, también las extremidades, los dedos de los pies y las manos comienzan a desarrollarse. Sin embargo, aunque haya tanta información deciden irse por la ignorancia e irse por sus creencias, aunque de igual manera es del todo respetable, cada quien defiende su punto de vista. Aun así tienden a creer que es acabar con la vida de un ser vivo que siente y llegar a llamarlas asesinas, sabiendo que el asesinato y el homicidio son temas ajenos a un aborto y no hay que confundirlos y mucho menos involucrarlos, aunque también pueden darse en el área de la salud, dándose la negligencia o realizando acciones sin el consentimiento de las personas o de su familia, actuando de mala forma, sabiendo que nuestro trabajo es principalmente el de cuidar algo tan valioso como lo es la vida de alguien y que debemos hacer todo lo que esta a nuestro alcance para salvarnos y estando sabedores que no siempre vamos a poder salvarlos

pero por razones ajenas a nuestros cuidados y no por nosotros mismos, por no realizar nuestro trabajo como es y llegar a tener acciones y desenlaces que puedan ser castigados ante la ley.

De cierta manera, la desinformación y la falta de valores de algunos profesionistas para ejercer son muy notorios o aquellos que vinculan razones ajenas a su profesión, hoy en día se han dado a conocer muchísimos movimientos a favor de las mujeres debido a los diferentes casos de desigualdad que viven día a día, mas cuando se trata sobre su sexualidad y como deciden vivir de ella, ya que deciden darle el valor a una mujer dependiendo de su sexualidad, entonces se han creado distintas leyes para defender sus derechos y que reciban el trato que merecen. Como sabemos llegar a vivir distintos tipos de violencia como habíamos mencionado anteriormente, les quitan el derecho a decidir sobre su propio cuerpo, este tipo de situaciones se dan sobre todo en el embarazo, a la hora del parto reciben muchos malos tratos y de cierta manera hacen que su parto sea un momento incomodo y para nada agradable. Es por eso que se ha creado el parto humanizado, básicamente ya le dan la oportunidad a la mujer de poder decidir como prefieren tener a su bebé y así acabar y tratar con esta problemática.

BIBLIOGRAFÍA.

UDS. 2023. Aspectos generales de bioética. Bioética en la enfermería. Antología de Bioética.PDF.<https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/docs/libro/LEN/560023c1055a061af505119485236c75-LC-LEN203BIOETICA.pdf>(plataformaeducativauds.com.mx)

2019. "Quantifying Disparities in Access to Public-Sector Abortion Based on Legislative Differences within the Mexico City Metropolitan Area". *Contraception*, 99. (3).160-164

Arguedas Ramírez, Gabriela. 2014. "La violencia obstétrica: propuesta conceptual a partir de la experiencia". 11(1): 155-180.

Castro, Arachu y Virginia Savage. 2019. "Obstetric Violence as Reproductive Governance in the Dominican Republic". *Medical Anthropology*38(2): 123-136. <https://www.tandfonline.com/doi/pdf/10.1080/01459740.2018.15>.

Belli, Laura. 2013. "La violencia obstétrica: otra forma de violación a los derechos humanos". *Revista Redbioética/unesco*1(7): 25-34. <http://hdl.handle.net/11336/12868>

.